ESTUDIO DEL SECTOR

ESTUDIO PREVIO No. 00168 - 2026

OBJETO: PROMOVER ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA ASISTENCIA ALIMENTARIA E HIGIENE PERSONAL A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE PAQUETES NUTRICIONALES Y KIT DE ASEO, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL – CASANARE, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN Y/O CELEBRACIÓN DEL DÍA BLANCO.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA.

SECRETARIA QUE LIDERA EL PROCESO: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en atención a las directrices establecidas por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal "Colombia Compra Eficiente", se establece el respectivo análisis del sector para efectos de satisfacer las necesidades de: "**PROMOVER ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA ASISTENCIA ALIMENTARIA E HIGIENE PERSONAL A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE PAQUETES NUTRICIONALES Y KIT DE ASEO, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL – CASANARE, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN Y/O CELEBRACIÓN DEL DÍA BLANCO".**

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de un (01) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización y perfeccionamiento del contrato.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto oficial es: **NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE $ 98.118.212,00**

1. ASPECTOS GENERALES

La Alcaldía Municipal de Hato Corozal, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, desarrolla acciones orientadas a la promoción, protección y garantía de los derechos de la población en condición de discapacidad, mediante la implementación de programas y estrategias que contribuyan a su inclusión social, bienestar y mejoramiento de la calidad de vida.

La Constitución Política de Colombia establece el deber del Estado de brindar especial protección a las personas que, por sus condiciones físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, se encuentran en situación de vulnerabilidad, promoviendo acciones afirmativas encaminadas a garantizar la igualdad material, la participación efectiva y el ejercicio pleno de sus derechos.

En concordancia con este mandato, la Ley 1618 de 2013 dispone que las entidades públicas deben adoptar medidas orientadas a asegurar la inclusión social y la eliminación de barreras

que limiten el goce efectivo de los derechos de las personas con discapacidad; la Ley 1346 de 2009 incorporó al ordenamiento jurídico colombiano la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, mientras que la Ley 1145 de 2007 organizó el Sistema Nacional de Discapacidad, asignando responsabilidades a las entidades territoriales para la implementación de acciones de atención integral dirigidas a esta población.

En desarrollo de este marco normativo, el municipio de Hato Corozal ha programado la realización de la jornada institucional denominada "Día Blanco", concebida como una estrategia de inclusión, reconocimiento y fortalecimiento de las acciones institucionales dirigidas a la población en condición de discapacidad, mediante actividades orientadas a promover su participación y contribuir al mejoramiento de sus condiciones de bienestar.

Para el desarrollo de esta estrategia se requiere el suministro de paquetes nutricionales y kits de aseo, bienes de consumo que se encuentran disponibles en el mercado nacional y regional, ofrecidos por proveedores dedicados a la comercialización, distribución y suministro de productos alimenticios y elementos de higiene personal. Estos bienes presentan especificaciones técnicas estandarizadas, cuentan con amplia oferta comercial y son suministrados por múltiples personas naturales y jurídicas, lo que permite garantizar condiciones de pluralidad de oferentes, competencia y concurrencia dentro del proceso de selección.

Desde la perspectiva del mercado, el sector económico involucrado corresponde principalmente al comercio al por mayor y al por menor de productos alimenticios y artículos de aseo, integrado por distribuidores, comercializadores, supermercados, mayoristas y empresas especializadas en el suministro de mercados institucionales, los cuales cuentan con capacidad para atender las condiciones técnicas, logísticas y de oportunidad requeridas por la entidad.

En consecuencia, la presente contratación busca garantizar el suministro oportuno de los paquetes nutricionales y kits de aseo que serán entregados durante la conmemoración del Día Blanco, contribuyendo a las acciones institucionales de asistencia alimentaria e higiene personal dirigidas a la población en condición de discapacidad del municipio de Hato Corozal – Casanare, en observancia de los principios de planeación, eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

1.1 Análisis Del Mercado

En términos generales, la actividad económica está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

El sector servicios, es uno de los sectores más dinámicos dada su importancia como proveedor de insumos esenciales en la producción de la mayoría de los productos e incluso para la

prestación de otros servicios. Enmarcados en este sector y dada la necesidad social de atender a la comunidad.
La actividad de servicios sociales, comunales y personales la componen cinco ramas:

Administración pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria y educación de no mercado. La educación de no mercado comprende las transferencias asignadas a la educación pública por municipio.

Educación de mercado, que se construye a partir del número de alumnos matriculados en los municipios (preescolar, básica, media y superior) multiplicado por el valor estimado de la matrícula.

Servicios sociales y de salud, atendiendo todos los movimientos económicos y de mercado referente al mejoramiento de la calidad humana y el número de afiliados al régimen contributivo y subsidiado.

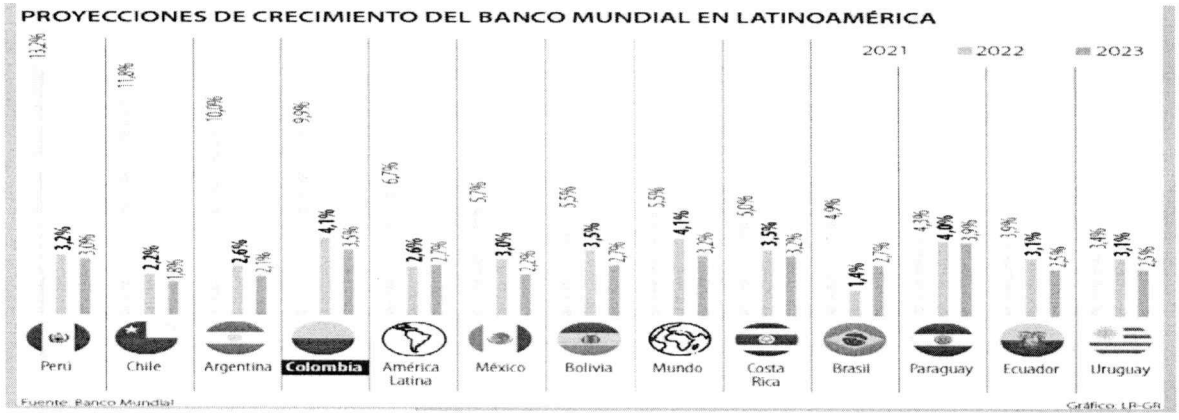
Actividades de asociaciones N.C.P, esparcimiento, culturales, deportivas y otras actividades de servicios de mercado y de no mercado

Hogares privados con servicio doméstico.

1.2 Indicadores Del Sector

A continuación, se presentan los principales indicadores económicos que afectan la economía colombiana y por consiguiente el factor económico en el que inscribe el proceso de contratación.

Colombia.



En una perspectiva que cubre 15 años, Colombia se encuentra en términos de crecimiento por encima de la economía mundial, las economías avanzadas y de América Latina. Esto nos posiciona como una economía con potenciales de crecimiento, atractiva para la inversión, un activo que no podemos perder.

Este comportamiento durante los dos últimos años se reflejó en algunos indicadores sociales: recuperamos las tasas de empleo de la prepandemia y se generaron más de 1.5 millones de

empleos. Se evidenció como nunca que la mejor estrategia para generar empleo es impulsar el crecimiento económico. El pendiente es el altísimo nivel de pobreza y desigualdad. Esa debe ser nuestra gran angustia. En lo social, los retos exigen acciones oportunas y rápidas. Aunque mejoró el mercado laboral, una tasa de desempleo de dos dígitos es alta, niveles de pobreza cercanos al 40% son inaceptables y falta un camino para reducir la desigualdad.

Colombia se ha caracterizado por contar con indicadores de estabilidad que se acercan a los parámetros internacionales. Sin embargo 2020, 2021 y 2022 nos alejamos de esta tendencia favorable. La inflación del 12% supera con creces la inflación objetivo y es superior a la inflación mundial del 9,1%.

Es común medir la vulnerabilidad macroeconómica mediante el seguimiento a los déficits gemelos. Al cierre de 2022 el déficit fiscal habría sido de 5,6% y el déficit en cuenta corriente alcanzó el 6%. Sin duda, desequilibrios de esta magnitud no son sostenibles en el mediano plazo.

El sector público no puede endeudarse indefinidamente. El pago de importaciones, servicio de la deuda externa y los flujos de capital hacia el exterior, requieren fuentes de recursos sólidos, como es el caso de las exportaciones o la inversión extranjera directa. Se suma el impacto de la reforma tributaria sobre la inversión, el sector empresarial y sobre el minero energético. Parte de la estabilidad económica dependerá del uso que se dé a los recursos provenientes de esta reforma, ¿de qué porcentaje de esta se dedique a reducir el déficit y reducir la deuda?

1.2.1 Producto Interno Bruto (PIB)

El crecimiento económico de Colombia para 2026 se proyecta entre el 2,8% y el 3,2%, lo que indica una moderada recuperación tras un periodo de baja actividad, impulsado por el consumo, el agro y la mejora en el sector servicios. Aunque la economía mostró resistencia, persisten desafíos por la inflación y riesgos fiscales.

Puntos Clave del Panorama Económico 2026:

Crecimiento del PIB: Se estima una desaceleración en el ritmo de crecimiento hacia el 2,8% - 3,2% anual, consolidando un nuevo equilibrio tras los altibajos post-pandemia.

Impulsores: El sector agropecuario, el comercio, el transporte y el entretenimiento seguirán impulsando la economía, apoyados por una recuperación en el consumo privado.

Inflación y Tasas: Se proyecta una inflación persistente, con estimaciones que la sitúan alrededor del 5,0% o superior, lo que mantendrá las tasas de interés en niveles restrictivos.
Riesgos: La incertidumbre fiscal y las presiones sobre la calificación de riesgo del país, junto con un entorno internacional volátil, son los principales retos.
Para 2025, el crecimiento se consolidó cerca del 3,4% - 3,6% en el tercer trimestre, mostrando un comportamiento positivo frente a las expectativas iniciales.

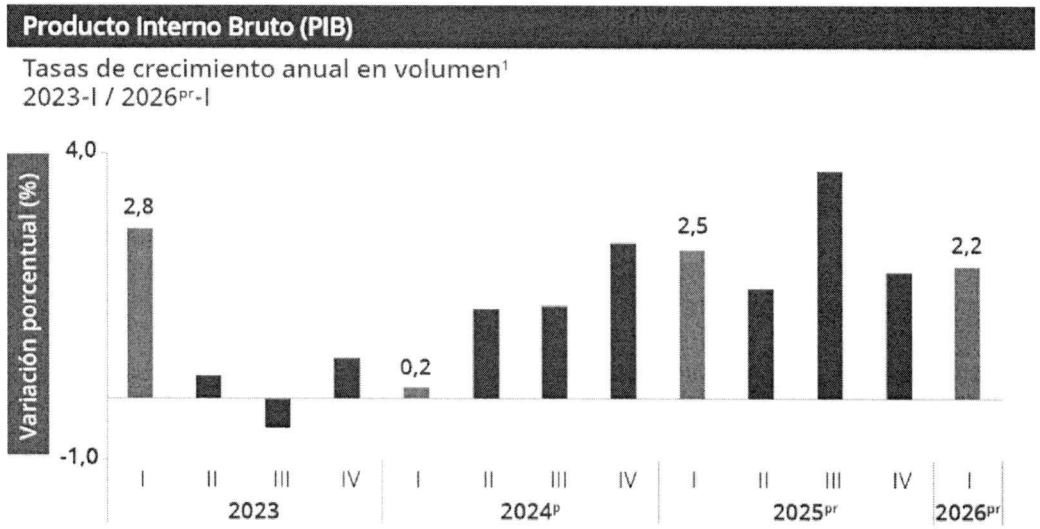
VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL ABASTECIMIENTO O LOS PRECIOS

Producto Interno Bruto:

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

Información primer trimestre 2026pr

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Índice de precios al Consumidor .

Gráfico 1.

Información mayo 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Tasa de Interés de Referencia

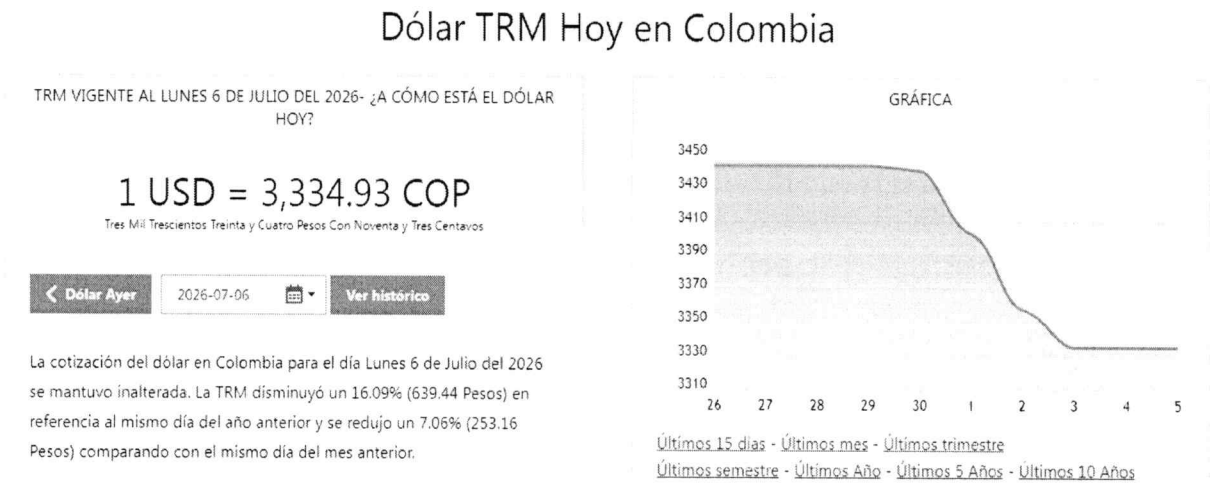
La **tasa de interés de intervención** es la tasa de interés a la que el Banco de la República le presta o le recibe dinero a las entidades financieras, generalmente en un plazo de un día. Esta tasa es la principal herramienta de política del Banco de la República.

La principal herramienta que tiene la Junta Directiva para conducir la política monetaria del país es la tasa de interés de intervención, también conocida como tasa de referencia o tasa de política monetaria. Se le conoce como *de intervención* porque es la tasa a la cual el banco central interviene directamente en el mercado monetario para suministrar o extraer liquidez del sistema; *de referencia* porque sirve para el cálculo de otras tasas de interés, y *de política monetaria* porque con ella la autoridad monetaria define su postura de política para conducir la inflación a su meta (3% anual).

Las modificaciones del nivel de la tasa de interés de política monetaria tienen como fin influir en el crecimiento económico de corto plazo y la variación de los precios al consumidor.

En términos prácticos, la tasa de interés de intervención corresponde a la tasa de interés mínima que le cobra el Banco de la República a las entidades financieras por la liquidez que les suministra, generalmente a un día, mediante operaciones repo y, además, sirve como referencia para establecer la tasa de interés máxima que les paga por recibirles liquidez que tengan como excedente.

Gráfico 4. TRM - 2026



Factores y Proyecciones

Aunque el peso se ha apreciado más de un **2,4%** en lo que va de 2026, los analistas mantienen una visión cautelosa para el resto del trimestre debido a la incertidumbre política y fiscal. Entidades como el Banco de la República y la Superintendencia Financiera monitorean estos movimientos diariamente.

El comportamiento histórico de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en Colombia ha estado marcado por una alta volatilidad, influenciada por factores como el precio del petróleo, la política fiscal interna y las decisiones de la Reserva Federal de EE. UU.

Evolución de la TRM Promedio (Últimos 5 Años)

A continuación, se detallan los valores promedio anuales que reflejan la tendencia reciente de la divisa:

Gráfica del precio del dólar



Casanare

Aspectos generales del departamento de Casanare

- Número municipios: 19
- Extensión territorial: 44.640 km^2
- Población (2022(p)): 459.973 habitantes
- Participación en la población total (2022(p)): 0,9 %
- Participación en el PIB nacional (2022(p)): 1,62 %
- PIB per cápita 2022(p)*: US$12.086
- Exportaciones** per cápita (2022): US$2.303,7
- Importaciones*** per cápita (2022): US$139,9

(p) Cifras provisionales. Proyecciones poblacionales del DANE.
*PIB per cápita nacional (2022(p)): US$6.649
** Exportaciones per cápita nacionales (2022): US$1.101,1
*** Importaciones per cápita nacionales (2022): US$1.497,9

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Fecha de publicación: 22 de marzo de 2023

De acuerdo con el Dane (2023), El departamento de Casanare sufrió un incremento población significativo el cual hoy nos hace un total de 459.973 habitantes en un territorio con una extensión de 44. 640 km2 divididos en 19 municipios, el cual hace referencia a una ocupación per cápita del 0,097 km2.

Ante esta nueva situación, se hace indispensable que el departamento actualice su modelo económico con objeto de hacerlo competitivo frente a la demanda poblacional y sus necesidades

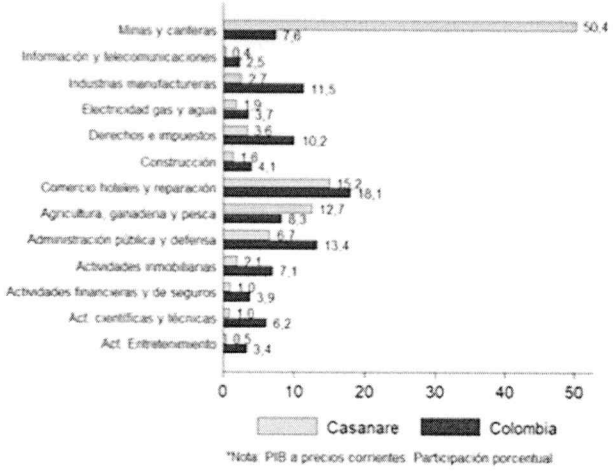
económicas y sociales. Ante esta situación, el PIB per cápita local corresponde a US$12.086 frente a US$ 6.664 colombianos.

Lo que acrecienta en mayor medida la necesidad de mantener el poder adquisitivo en el tiempo con actividades económicas diferentes a las convencionales extractivas, puesto que la alta dependencia del Petróleo y su oferta laboral ha causado grandes ingresos y por ende un alto índice inflacionario en el departamento.

Dado lo anterior, el sector servicios y específicamente en el ámbito gubernamental público, se refiere como una medida a suplir con la dinámica económica del territorio, a través del consumo de bienes y servicios locales enmarcado en una demanda permanente en búsqueda del bienestar social, proyecciones de crecimiento a mediano plazo y en general el estímulo permanente de la demanda agregada que ocasione el incremento de los diferentes indicadores económicos, los cuales derivaran en crecimiento y posteriormente en desarrollo económico.

Distribución por Sectores

Figura 4: Composición sectorial PIB 2022



Fuente: Estudio Socio económico Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

De acuerdo con el perfil socioeconómico emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Mincit. La composición económica del departamento de Casanare está delimitada de la siguiente manera:

-Que el sector de Minas y Canteras tiene una participación porcentual equivalente al 50,4% del PIB departamental, frente a tan solo 7,6% del Nacional. Lo que refiere, la alta dependencia de la industria de hidrocarburos en cuanto ingresos y generación de empleo para el departamento.

-Que, en segundo lugar, de participación se presenta el sector comercio, Hoteles y Reparación. El cual pertenece al sector servicios. Con una participación porcentual de 15,2% del PIB local,

frente a una media nacional de 18,1% del PIB Colombiano. Lo que enmarca la necesidad de potencialización del sector en mención como alternativa de desarrollo más allá de la alta dependencia del sector hidrocarburos.

-Que, en tercer lugar, se presenta el sector de Agricultura, Ganadería y Pesca con una participación porcentual del 12,7% del PIB local, frente al 8,3% del PIB Nacional. Indicándonos que somos parte de la despensa agrícola y un alto productor en ganadería en pie y se debe propender por garantizar el clúster y las diferentes cadenas productivas que deriven en el incremento de nuevos ingresos y la atracción de inversión directa para así mejorar los indicadores de empleabilidad y en general los que corresponden a la mejora de vida de los locales.

-Que, en cuarto lugar, aparece el Sector Administración Pública y Defensa. Con una participación del PIB del 6,2%, frente a un 13,4% del PIB Nacional. Aquí nos muestra la necesidad de incrementar el desarrollo de políticas fiscales expansivas, las cuales a través del incremento del gasto público lograran mejorar los diferentes indicadores económicos.

Tejido Empresarial de Casanare

Cuadro 7: Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)

Sección	Secciòndescripción	Empresas
Sin Identificar	Sin Identificar	9
Sección A	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	1.046
Sección B	Explotación De Minas Y Canteras	101
Sección C	Industrias Manufactureras	1.967
Sección D	Suministro De Electricidad, Gas, Vapor Y Aire Acondicionado	30
Sección E	Distribución De Agua; Evacuación Y Tratamiento De Aguas Residuales, Gestión De Desechos Y Actividades De Saneamiento Ambiental	222
Sección F	Construcción	1.438
Sección G	Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas	8.948
Sección H	Transporte Y Almacenamiento	846
Sección I	Alojamiento Y Servicios De Comida	3.911
Sección J	Información Y Comunicaciones	358
Sección K	Actividades Financieras Y De Seguros	162
Sección L	Actividades Inmobiliarias	226
Sección M	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas	1.315
Sección N	Actividades De Servicios Administrativos Y De Apoyo	740
Sección O	Administración Pública Y Defensa; Planes De Seguridad Social De Afiliación Obligatoria	12
Sección P	Educación	242
Sección Q	Actividades De Atención De La Salud Humana Y De Asistencia Social	379
Sección R	Actividades Artísticas, De Entretenimiento Y Recreación	369
Sección S	Otras Actividades De Servicios	947
Sección T	Actividades De Los Hogares Individuales En Calidad De Empleadores; Actividades No Diferenciadas De Los Hogares Individuales Como Productores De Bienes Y Servicios Para Uso Propio	5

Fuente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-MinCIT. Fecha de corte: 31 de julio de 2023. .

De acuerdo con la presente matriz, actualmente el departamento de Casanare está dividido en veintiún (21) secciones que corresponden a un total de 23.273 empresas, las cuales sobresalen para el presente análisis las siguientes:

-Comercio al por mayor y al por menor, Reparación de Vehículos Automotores y motocicletas con un total de 8.948 empresas registradas, con una participación porcentual del 38.44% del total empresarial.

-Alojamiento y Servicio de Comida, con un total de 3.911 empresas, equivalentes a 16.80% del total empresarial y hasta el momento en su mayoría son servicios.

-En último lugar se ubica el sector Administración Pública y Defensa, Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria, con solo doce (12) empresas registradas y equivalente al 0.05% del total empresarial.

-Lo anterior denota en gran medida la participación del sector servicios dentro de la composición del tejido empresarial, puesto que del total de 23.273 empresas que lo conforman. En las tres secciones analizadas representan un total de 13.611 que tienen una participación porcentual del 58,48%. Las cuales, hacen viable el fortalecimiento del sector servicios a través de acciones enmarcadas por el sector público, además de aportar a los componentes de demanda agregada del departamento y de esta manera el PIB crezca con relación a periodos anteriores.

1.3 CARACTERISTICAS DEL SERVICIO REQUERIDO

Los bienes objeto de la contratación corresponden a productos de características técnicas uniformes y de común utilización, disponibles en el mercado nacional y regional, cuyas especificaciones pueden definirse de manera objetiva mediante una ficha técnica. En consecuencia, los productos deberán ser nuevos, de primera calidad, cumplir con las normas sanitarias y de inocuidad aplicables, encontrarse en óptimas condiciones para su consumo o utilización, conservar su empaque original de fábrica y contar con una fecha de vencimiento que garantice su adecuada vida útil al momento de la entrega.

Los paquetes nutricionales estarán conformados por alimentos de primera necesidad que contribuyan al complemento de la asistencia alimentaria de los beneficiarios, mientras que los kits de aseo deberán contener elementos básicos de higiene personal que favorezcan el cuidado personal y el mejoramiento de las condiciones de bienestar de la población objeto del proceso.

El contratista deberá garantizar el suministro, transporte y entrega de la totalidad de los bienes en el Almacén de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, cumpliendo estrictamente las cantidades, especificaciones técnicas, condiciones de calidad, presentación, empaque, conservación y demás requisitos establecidos en la ficha técnica y en los documentos del proceso de selección.

Las características específicas de cada producto, incluyendo su composición, presentación, unidad de medida, cantidades, condiciones de empaque y demás especificaciones técnicas, se encuentran definidas en la ficha técnica que hace parte integral del presente proceso de contratación y constituyen de obligatorio cumplimiento para el futuro contratista.

Una vez realizado el estudio de la necesidad de la contratación se identificaron los ítems técnicos que requiere contratar la entidad para cumplir el objeto y se relacionan en la ficha técnica. A continuación, se presentan especificaciones técnicas para la presente convocatoria:

1.4 clasificación de bienes y servicios

De acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas o UNSPSC, los productos y servicios están clasificados de la siguiente manera:

Segmento	Familia	Clase	Producto/ Servicio	Nombre
53000000	53130000	53131500	53131502	Dentífrico
50000000	50180000	50181900	50181903	Galletas sencillas de sal
53000000	53130000	53131600	53131613	Productos para el cuidado de la piel
50000000	50130000	50131600	50131616	Huevos en la cascara de gallineta
50000000	50160000	50161511	50161511	Chocolate o sustituto de chocolate
50000000	50420000	50424500	50424503	Lenteja verde seca
50000000	50200000	50202300	50202301	Agua
50000000	50150000	50151500	50151513	Aceites vegetales o de planta comestibles
50000000	50220000	50221100	50221101	Grano de cereal
53000000	53120000	53121600	53121602	Tulas
90000000	90100000	90101600	90101603	Servicios de cáterin
50000000	50160000	50161500	50161509	Azucares naturales o productos endulzantes
50000000	50200000	50202300	50202306	Refrescos
50000000	50130000	50131700	50131704	Leche en polvo
50000000	50190000	50192900	50192901	Pasta sencilla o fideos
14000000	14110000	14111700	14111704	Papel higiénico
50000000	50460000	50467000	50467007	Atún enlatada
50000000	50220000	50221000	50221002	Harina
50000000	50220000	50221000	50221001	Granos

Así las cosas, conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.2, se debe determinar los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros, los cuales se extraen del estudio de la demanda; es decir, que una vez realizado el análisis de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones de las diversas entidades estatales que han adquirido servicios similares al objeto contractual del presente proceso, se pueden fijar los siguientes requisitos habilitantes para la presente contratación.

2. ANALISIS DE LA DEMANDA

La Alcaldía de Hato Corozal, departamento de Casanare procedió a consultar en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, procesos contractuales con características similares que han adelantado otras entidades públicas a nivel nacional, los cuales se enuncian a continuación:

La consulta fue realizada en www.contratos.gov.co encontrando lo siguiente:

Cómo ha adquirido la entidad en el pasado este Objeto

De acuerdo con la investigación realizada en el portal del sistema electrónico de contratación pública – SECOP – para objetos similares en lo referente al objeto del presente estudio, el municipio ha adelantado procesos los cuales se relacionan a continuación:

VIGENCIA	**2024**
NUMERO DE PROCESO	SAMC-MHC N° 006-2024
ENTIDAD	ALCALDÍA MUNICIPIO DE HATO COROZAL
MODALIDAD	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
OBJETO	SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS, PARA EL MEJORAMIENTO NUTRICIONAL Y LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.
PRESUPUESTO	$ 323,475,576
CONTRATISTA	ASESORIAS, CONSULTORIAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.
OFERENTES	Único oferente
PLAZO	Un (01) mes

Cómo han adquirido Otras Entidades a nivel departamental este Objeto

De acuerdo con la consulta realizada en el portal del sistema electrónico de contratación pública – SECOP – para objetos similares en lo referente al objeto del presente estudio, se identificaron los siguientes procesos adelantados a nivel departamental:

VIGENCIA	
NUMERO DE PROCESO	MENOR CUANTIA No.MP-S.A.M.C.No.007-2026
ENTIDAD	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PORE
MODALIDAD	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
OBJETO	DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, NUTRICIONAL,CAPACITACIÓN Y APOYO PARA CONTRIBUIR A LA INCLUSIÓN SOCIAL, DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE PORE, CASANARE.
PRESUPUESTO	$ 120,000,000
CONTRATISTA	MBT S.A.S.
OFERENTES	Único oferente
PLAZO	Dos (02) meses

VIGENCIA	**2025**
NUMERO DE PROCESO	RECETOR-SAM-00283-2025
ENTIDAD	ALCALDÍA MUNICIPIO DE RECETOR
MODALIDAD	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
OBJETO	ADQUISICIÓN DE PAQUETES NUTRICIONALES Y KITS DE ASEO PERSONAL COMO ESTRATEGIA PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, CLASIFICADA EN LOS NIVELES I (GRUPO A - B) Y II (GRUPO C) DEL SISBÉN, RESIDENTES EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE RECETOR, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
PRESUPUESTO	$ 164,040,008
CONTRATISTA	LUNA SERVICES S.A.S

OFERENTES	Único oferente
PLAZO	Tres (03) días

VIGENCIA	**2025**
NUMERO DE PROCESO	MENOR CUANTIA No.MP-S.A.M.C.No.005-2025
ENTIDAD	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PORE
MODALIDAD	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
OBJETO	DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, NUTRICIONAL, CAPACITACIÓN Y APOYO PARA CONTRIBUIR A LA INCLUSIÓN SOCIAL, DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE PORE, CASANARE
PRESUPUESTO	$ 125,263,698
CONTRATISTA	FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD -FUNDEXPO
OFERENTES	Único oferente
PLAZO	Dos (02) meses

De acuerdo con la consulta realizada en el portal del sistema electrónico de contratación pública – SECOP – para objetos similares en lo referente al objeto del presente estudio, se identificaron los siguientes procesos adelantados a nivel nacional:

VIGENCIA	**2026**
NUMERO DE PROCESO	SAMC-SSBP-168-2026
ENTIDAD	MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA
MODALIDAD	Selección abreviada menor cuantía
OBJETO	SUMINISTRAR PAQUETES ALIMENTARIOS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y A PERSONAS EN RIESGO NUTRICIONAL PRIORIZADOS POR EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SUS NECESIDADES BÁSICAS Y AL MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES DE VIDA
PRESUPUESTO	$158.492.880
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA PRACTIFRUVER SAS
OFERENTES	Único oferente
PLAZO	Seis (06) meses

VIGENCIA	2026
NUMERO DE PROCESO	SAMC 069-2026
ENTIDAD	MUNICIPIO DE ANAPOIMA
MODALIDAD	Selección abreviada menor cuantía
OBJETO	SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS O PAQUETES NUTRICIONALES PARA POBLACIÓN EN RIESGO NUTRICIONAL NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA, MADRES GESTANTES, LACTANTES Y PUERPERAS, ADULTOS MAYORES, PERSONAS

	EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, MADRES Y PADRES CABEZA DE HOGAR Y TRANSITORIOS
PRESUPUESTO	$196.279.668
CONTRATISTA	TALENTO COMERCIALIZADORA SA
PLAZO	Tres (03) meses

VIGENCIA	2026
NUMERO DE PROCESO	PSAAC 007 2026
ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA
MODALIDAD	Selección abreviada menor cuantía
OBJETO	SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS DESTINADOS A ADULTOS MAYORES, MADRES CABEZA DE FAMILIA Y PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA HÉCTOR POMPILIO ROCHA CARRILLO, POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER, EQUIDAD, GÉNERO Y POLÍTICA DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA
PRESUPUESTO	$ 110.403.169
CONTRATISTA	COMPAÑIA COLOMBIANA DE ALIMENTOS Y LOGISTICAS SAS
PLAZO	Tres (03) meses

VIGENCIA	2026
NUMERO DE PROCESO	SAMC N° 00-02 DE 2026
ENTIDAD	MUNICIPIO DE SANTA ROSA-BOLIVAR
MODALIDAD	Selección abreviada menor cuantía
OBJETO	SUMINISTRO Y ENTREGA DE PAQUETES NUTRICIONALES BALANCEADOS PARA LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR DE LOS NIVELES O GRUPOS A Y B DEL SISBEN IV, Y USUARIOS DEL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLÍVAR
PRESUPUESTO	$249.093.235
CONTRATISTA	FUNDACIÓN NUEVO DESPERTAR GADIEL
PLAZO	Un (01) mes

VIGENCIA	2026
NUMERO DE PROCESO	CSA-002-2026
ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPAL SAN CARLOS
MODALIDAD	Selección abreviada menor cuantía
OBJETO	SUMINISTRO, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS DIRIGIDOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, PERSONAS EN CONDICIÒN DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL, SEGÚN PRESUPUESTO OFICIAL.
PRESUPUESTO	$ 484.000.000

CONTRATISTA	GRUPO ESCUDERO ZOMAC S.A.S
PLAZO	Seis (06) meses

VIGENCIA	2025
NUMERO DE PROCESO	SAMC-SS-011-2025
ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATE
MODALIDAD	Selección abreviada menor cuantía
OBJETO	SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE CON RIESGO ALIMENTARIO Y/O NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ EN EL MARCO DEL PROGRAMA SEMILLAS PARA LA VIDA
PRESUPUESTO	$ 200.000.000
CONTRATISTA	SOLUCIONES FOUR POINTS S.A.S
PLAZO	Seis (06) meses

Análisis estadístico de indicadores financieros para definición de requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional

Los requisitos habilitantes de capacidad financiera y capacidad organizacional para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información financiera consignada en el Registro Único de Proponentes siempre que en él contenga la información financiera de del último año fiscal en firme para su verificación y habilitación, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1, 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015.

Con el fin de analizar los indicadores y determinar los índices a requerir por la entidad para el presente proceso de selección, se tomaron como fuentes el histórico de los procesos adelantados por la administración y otras entidades, publicados en la plataforma del SECOP.

CAPACIDAD FINANCIERA

Índice de Liquidez: el índice de liquidez se establece con el fin de verificar la disponibilidad de recursos de la empresa para afrontar sus compromisos a corto plazo, representando las veces que el activo corriente puede cubrir el pasivo corriente, es por eso que la empresa requiere medir con más o menos la exactitud su verdadera capacidad financiera para respaldar todas las necesidades y obligaciones. Cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la probabilidad que la empresa cumpla con las obligaciones a corto plazo.

Índice de Endeudamiento: el nivel de endeudamiento permite establecer el grado de apalancamiento utilizado, es decir, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de cobertura de Intereses: este indicador refleja la capacidad del proponente para cumplir con sus obligaciones financieras, reflejando la capacidad que posee para cancelarlos o cubrirlos.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad del patrimonio: Representa la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Rentabilidad del activo: Representa la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

Análisis de índices a requerir a partir de información histórica de procesos similares relacionada en el análisis de la Demanda

Con el fin de analizar los indicadores y determinar los índices a requerir por la entidad para el presente proceso de selección, la alcaldía del municipio de Hato corozal – Casanare, realizó una búsqueda de procesos adelantados cuyo objeto es "Servicios logísticos". Con esta muestra se relacionan los indicadores financieros y de organización establecidos en cada uno de los pliegos de condiciones en una matriz, donde se analizó el comportamiento de los datos que componen la muestra con métodos estadísticos descritos en las guías emitidas por Colombia Compra Eficiente.

Para la determinación de los indicadores financieros se consultaron los procesos contractuales similares identificados en el análisis del sector. No obstante, se evidenció que algunos de los procesos corresponden a la modalidad de mínima cuantía, en la cual no fue exigida la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP), razón por la cual no fue posible obtener la información financiera de dichos contratistas. En consecuencia, el cálculo de los indicadores financieros se realizó únicamente con base en los procesos cuyos contratistas cuentan con información financiera verificable en el RUP, garantizando que los valores obtenidos provengan de información oficial y objetiva.

ITEM	ENTIDAD	No PROCESO	OBJETO	PRESUPUESTO
1	ALCALDÍA MUNICIPIO DE HATO COROZAL	SAMC-MHC N° 006-2024	SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS, PARA EL MEJORAMIENTO NUTRICIONAL Y LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.	$323,475,576,
2	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PORE	MENOR CUANTIA No.MP-S.A.M.C.No.007-2026	DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, NUTRICIONAL,CAPACITACIÓN Y APOYO PARA CONTRIBUIR A LA INCLUSIÓN SOCIAL, DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE PORE, CASANARE	$ 120.000.000
3	ALCALDÍA MUNICIPIO DE RECETOR	RECETOR-SAM-00283-2025	ADQUISICIÓN DE PAQUETES NUTRICIONALES Y KITS DE ASEO PERSONAL COMO ESTRATEGIA PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, CLASIFICADA EN LOS NIVELES I (GRUPO A - B) Y II (GRUPO C) DEL SISBÉN, RESIDENTES EN EL ÁREA URBANA Y	$ 164,040,008
4	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PORE	MENOR CUANTIA No.MP-S.A.M.C.No.005-2025	DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, NUTRICIONAL, CAPACITACIÓN Y APOYO PARA CONTRIBUIR A LA INCLUSIÓN SOCIAL, DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE PORE,CASANARE	$ 125,263,698
5	MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA	SAMC-SSBP-168-2026	SUMINISTRAR PAQUETES ALIMENTARIOS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y A PERSONAS EN RIESGO NUTRICIONAL PRIORIZADOS POR EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, CON EL FIN DE	$ 158.492.880
6	MUNICIPIO DE ANAPOIMA	SAMC 069-2026	SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS O PAQUETES NUTRICIONALES PARA POBLACIÓN EN RIESGO NUTRICIONAL NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA, MADRES GESTANTES, LACTANTES Y PUERPERAS, ADULTOS	$ 196.279.668
7	ALCALDIA MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA	PSAAC 007 2026	SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS DESTINADOS A ADULTOS MAYORES, MADRES CABEZA DE FAMILIA Y PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA HÉCTOR POMPILIO ROCHA CARRILLO, POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER, EQUIDAD	$110.403.169
8	MUNICIPIO DE SANTA ROSA-BOLIVAR	SAMC N° 00-02 DE 2026	SUMINISTRO Y ENTREGA DE PAQUETES NUTRICIONALES BALANCEADOS PARA LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR DE LOS NIVELES O GRUPOS A Y B DEL SISBEN IV, Y USUARIOS	$ 249.093.235
9	ALCALDIA MUNICIPAL SAN CARLOS	CSA-002-2026	SUMINISTRO, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS DIRIGIDOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, PERSONAS EN CONDICIÒN DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD DEL	$ 484.000.000
10	ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATE	SAMC-SS-011-2025	SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE CON RIESGO ALIMENTARIO Y/O NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ EN EL MARCO DEL PROGRAMA SEMILLAS PARA LA VIDA	$ 200.000.000

IDENTIFICACIÓN DE LIMITACIÓN MIPYMES PARA EL OBJETO QUE NOS OCUPA

De acuerdo con lo previsto por los Artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021 el presente Proceso de Contratación tiene una cuantía inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), en concordancia con el Umbral establecido por Colombia Compra Eficiente para convocatorias limitadas a MIPYME año 2026, por lo que la presente convocatoria podrá limitarse a la participación exclusiva de MIPYMES a nivel regional o local, que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYMES que

demuestren con su registro mercantil o certificado de existencia y representación legal el domicilio y su objeto social guarde relación directa con el objeto a contratar.

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso, los CONTRATISTAS de las adquisiciones previas de esta entidad y la identificación de MIPYMES aquí enunciada, se establece que el proceso de selección a realizar, puede ser objeto de limitación a MIPYMES regionales o locales.

CAPÍTULO 2 REQUISITOS HABILITANTES

Teniendo en cuenta el presente análisis en consonancia a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se establecen los requisitos habilitantes, teniendo en cuenta: el Riesgo del Proceso de Contratación, el valor del contrato objeto del presente Proceso de Contratación, la normatividad vigente, el presente análisis del sector económico y el conocimiento de fondo de los posibles oferentes, así:

REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURÍDICA.

Para establecer la Capacidad Jurídica; es primordial tener en cuenta que el propósito de los requisitos habilitantes es "*establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación*" (Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación), la entidad, enuncia en este análisis los requisitos habilitantes jurídicos que necesita el oferente para poder presentar su propuesta en el actual proceso de contratación.

Lo anterior en directa proporción con la normatividad vigente para la contratación pública; de acuerdo con las siguientes normas: Ley 80 de 1993, adicionada por la Ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2.007 y el Decreto 1082 de 2.015; entre otros.
En Primer Lugar: Según la legislación, los proponentes que pretendan participar en el proceso no podrán estar incursos en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones que enuncia la Ley.

Así mismo y en concordancia con lo anterior, indica la Ley 610 de 2000 que los proponentes no podrán encontrarse inscritos en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, en cuanto a su actividad, de origen al pago de parafiscales, deberá encontrarse al día con ellos al momento de presentar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003

En Segundo Lugar: El Representante legal de la persona jurídica o persona natural que aspira a contratar con el estado deberá aportar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales.

En Tercer Lugar: De acuerdo con la ley 2097 de 2021, el proponente persona natural o los integrantes personas naturales de proponentes plurales, el representante legal de personas jurídicas y el representante de proponentes plurales, deberán adjuntar copia del certificado del REDAM, en que no se encuentre como deudor alimentario moroso.
En Cuarto Lugar: Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

En conclusión, podrán participar:

I. **Persona natural** Que tengan la mayoría de edad, que no se encuentra en ninguna causal de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley.

II. **Persona jurídica** Que dentro de su objeto social puedan adelantar las actividades del objeto del proceso de contratación, que su representante legal, tenga las facultades y autorización del órgano social para contratar y como se dijo anteriormente que no se encuentra en ninguna causal de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley.

III. **Oferentes plurales** Puede ser uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura; teniendo en cuenta los conceptos enunciados en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993: En este último caso los futuros proponentes deben indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante. Igualmente reza el artículo que Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Para las personas jurídicas y los oferentes plurales su duración será como mínimo igual al del término de ejecución del contrato y un (1) año más

REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN

La capacidad financiera de los proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, verificándose a partir del RUP (para los proponentes o miembros de figura asociativa obligados a inscribirse en dicho registro de conformidad con la normatividad vigente).

Los indicadores financieros habilitantes establecidos en el presente literal deberán ser cumplidos por todos los proponentes sin excepción.

Dado lo anterior, la entidad estableció el límite de los indicadores requeridos, en atención a la naturaleza del contrato a suscribir, cuantía a contratar, forma de pago, aspectos que también debe tener en cuenta la entidad para establecer requisitos habilitantes según recomendaciones dadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, por lo qué, la entidad consideró pertinente utilizar como herramienta de análisis estadística la aplicación de la mediana, como quiera que se observa que los datos presentan variaciones significativas, esta medida de tendencia central se utiliza generalmente para devolver la tendencia central en el caso de distribuciones numéricas sesgadas, en este caso la muestra presenta datos dispersos esto con el fin de promover la competencia en el presente proceso de selección y con el fin de permitir la participación plural se establecen los indicadores los cuales se consideran flexibles y adecuados respecto del objeto del proceso de contratación, por lo que, la entidad determina los requisitos financieros habilitantes así:

Capacidad Financiera:

Índice de Liquidez (Activo corriente / Pasivo corriente)

Se establece con el fin de verificar la disponibilidad de recursos de la empresa para afrontar sus compromisos a corto plazo, representando las veces que el activo corriente puede cubrir el pasivo corriente, es por eso que la empresa requiere medir más o menos la exactitud su verdadera capacidad financiera para respaldar todas las necesidades y obligaciones.

Cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la probabilidad que la empresa cumpla con las obligaciones a corto plazo.

El resultado obtenido para el índice de liquidez fue de mayor o igual a **1.69**

Índice de endeudamiento (Pasivo total / Activo total)

Este índice mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones, mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El resultado obtenido para el índice de endeudamiento fue de menor o igual a **0.60**

Razón de cobertura de intereses (Utilidad operacional / Gastos de intereses)

El resultado obtenido para la cobertura de intereses fue de mayor o igual **3.45 veces o INDETERMINADO.**

Capacidad Organizacional

Rentabilidad del Patrimonio (Utilidad operacional sobre patrimonio)

El resultado obtenido para la Rentabilidad del patrimonio fue de mayor o igual a **0.15**

Rentabilidad del Activo (Utilidad operacional Sobre Activo)

El resultado obtenido para la Rentabilidad del Activo fue de mayor o igual a **0.09**

REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD TÉCNICA - EXPERIENCIA

La entidad ha determinado que la experiencia es un factor preponderante en la selección de los contratistas, por tal motivo ha considerado en el presente proceso su verificación como un factor de (HABILITADO o NO HABILITADO), según lo dispone el numeral 1 del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.

En aras de verificar la información referida a la experiencia específica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando

experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia específica de la siguiente manera:
El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia específica dando cumplimiento a los siguientes términos:

En máximo tres (3) Contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso y que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud en Procesos de suministro/comercialización/distribución de alimentos, paquetes nutricionales, mercados, elementos de aseo o similares.

Los anteriores Contratos deberán estar liquidados y debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP e identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) hasta tercer nivel, cuya sumatoria en conjunto sea igual o superior a 56,04 SMMLV, con entidades Estatales o Privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso.

Los contratos aportados para certificar la experiencia específica deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, y deberán estar clasificados en los siguientes códigos:

CONTRATO – CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	CUANTÍA (SMMLV)
53131500 – Dentales	56,04 SMMLV
50181900 – Pan y galletas y pastelitos dulces	
53131600 – Baño y cuerpo	
50131600 – Huevos y sustitutos	
50161500 – Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	
50424500 – Lentejas secas	
50202300 – Bebidas no alcohólicas	
50151500 –Grasas y aceites vegetales comestibles	
50221100 --Cereales	
53121600 –Monederos, bolsos de mano y bolsas	
90101600 –Servicios de banquetes y catering	
50202300 -- Bebidas no alcohólicas	
50131700 –Productos de leche y mantequilla	
50192900 –Pasta o tallarines natural	
14111700 –Productos de papel para uso personal	
50221000 –Legumbres	

ANALISIS PARA DETERMINAR CRITERIOS DIFERENCIALES Y PUNTAJES ADICIONALES
ACREDITACIÓN DE CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, MIPYMES ASÍ COMO LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MI PYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS DECRETO 1860 DE 2021, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, el municipio estableció los criterios diferenciales para las emprendimientos y personas con discapacidad, empresas de mujeres, así como criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas teniendo en cuenta el

numeral 3 de los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18, además de lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del decreto 0287 de 2026.

Una vez revisado el estudio del sector desde el análisis de la oferta y la demanda se establecieron como indicadores diferenciales a acreditar los índices de capacidad financiera numeral 3 del artículo 2.2.1.2. 4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 Decreto 1860 del 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del decreto 0287 de 2026 así:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo corriente dividido en pasivo corriente	Mayor o Igual a 1,52 veces
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo total dividido por el activo total	Menor o Igual a 0,66
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad operacional dividido por gastos de intereses	Mayor o Igual a 3,11 veces o INDETERMINADO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad operacional sobre patrimonio	Mayor o Igual a 0,14
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad operacional sobre activo	Mayor o Igual a 0,08

Para acreditar la condición de MiPymes, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Para acreditar la condición de la condición de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el Proponente deberá acreditarlo tal como lo establece el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.4. puntaje adicional en favor de los empleadores de personas con discapacidad y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad del decreto 0187 de 2026 y demás artículos lo complementen, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Parágrafo 1°. Tratándose de proponentes plurales, la condición de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 0187 de 2026 y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

Parágrafo 2°. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales por para emprendimientos y empresas de mujeres, así como los criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas decreto 1860 de 2021 solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del decreto 1860 de 2021 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Parágrafo 3°, Las medidas de fomento previstas en el presente artículo serán compatibles con otros criterios diferenciales o de preferencia establecidos en el ordenamiento jurídico, tales como las aplicables a MiPymes o a las empresas y emprendimientos de mujeres.

CAPÍTULO 3 FACTORES DE EVALUACIÓN

Todas las propuestas presentadas se analizarán bajo los mismos parámetros, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, alcanzando con ello una selección objetiva que permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para el municipio y la realización de los fines que se buscan.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

En consideración al objeto que se pretende contratar el cual es: **"PROMOVER ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA ASISTENCIA ALIMENTARIA E HIGIENE PERSONAL A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE PAQUETES NUTRICIONALES Y KIT DE ASEO, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL – CASANARE, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN Y/O CELEBRACIÓN DEL DÍA BLANCO"**, la entidad pudo analizar que este puede ser suplido por entidades personas naturales o jurídicas, consorcio o unión temporal que cumplan con las características técnicas y legales para desarrollar el presente objeto.

En el siguiente recuadro se relacionan algunas de las empresas que han resultado adjudicatarias de procesos de convocatoria pública con objetos relacionados con suministro/comercialización/distribución de alimentos, paquetes nutricionales, mercados, elementos de aseo o similares. que fueron encontrados en la plataforma SECOP II.

OFERENTES	DIRECCIÓN
SOLUCIONES FOUR POINTS S.A.S	CL 3 3 35 – Cundinamarca -Tenjo
GRUPO ESCUDERO ZOMAC S.A.S	SAN CARLOS - Antioquia
FUNDACIÓN NUEVO DESPERTAR GADIEL	CALLE 16 Nº 27-71 Santarosa -Boliva

De acuerdo con lo anterior, se identificaron como algunos de los más representativos entre procesos nacionales de similar naturaleza.

PERSPECTIVA TÉCNICA

En relación con el aspecto técnico de este análisis, vale decir que los elementos a adquirir se ajustaran a las condiciones técnicas definidas por la entidad, sin que se acepte la modificación de estas o condicionamientos de las ofertas. En tal sentido, los oferentes deberán tener en cuenta que, al momento de presentar su ofrecimiento económico, el mismo deberá prever todos los gastos inherentes al cumplimiento del objeto contractual, especialmente el transporte, cargue y descargue de los elementos, impuestos y mano de obra.

Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como:

Amplitud de la oferta de características de los productos; guardan homogeneidad, las características de los productos a entregar no revisten mayores exigencias de tipo técnico o tecnológico.

Condiciones especiales para la entrega: Una vez revisadas las condiciones requeridas técnicamente en el estudio previo y en los pliegos de condiciones, el supervisor recibirá a satisfacción de la entidad.

PERSPECTIVA LEGAL

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y post contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.

El objeto del presente proceso está permitido comercialmente y es regulado por la Ley. Por otra parte, la Alcaldía Municipal de Hato Corozal cuenta con la capacidad jurídica para adquirir estos bienes y así mismo está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

Analizado el objeto del presente proceso de selección se tiene que es legalmente viable, ya que sustenta el desarrollo del proceso contractual, es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorpora el Código Civil, y la normatividad contractual, no contraviene normas de carácter público, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general. Se trata de bienes y/o servicios que se encuentran en el comercio, determinados en su género, y así mismo, pueden ser suministrados por empresas nacionales.

ANALISIS DE LA INFORMACIÓN

Para establecer los criterios correspondientes a la capacidad técnica, financiera, organizacional y operacional que servirán de base para la estructuración de los pliegos de condiciones, se tuvo en cuenta los aspectos contemplados por Colombia Compra eficiente, y en razón a lo anterior, se mantienen en lo previamente estandarizado.

DUMAR JAVIER MORENO ACOSTA
Secretario General y de Gobierno

Elaboró componente técnico: *Olga Natalia Ramírez Peña*
Profesional contratado SGG.

Elaboro indicadores financieros: *Oswaldo Sandoval Pedraza*
Profesional de Apoyo contratado.